AFCP Asociación de Fabricantes de Cemento Portland

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de septiembre de 2023, se reúnen por una parte la Asociación Obrera Minera Argentina, representada por los Señores Héctor Oscar Laplace, y por la otra parte la Asociación de Fabricantes de Cemento Portland, representada por el Señor Damián Altgelt, declaran y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En su calidad de signatarias de la Convención Colectiva de Trabajo N° 53/89, ratifican el compromiso de mantener la paz social, tradicionalmente aceptado en la industria del cemento y suscrito por última vez en el artículo 3° del Acuerdo del 26 de abril de 1994, que debe considerarse por ello prorrogado en forma plena.

SEGUNDO: Las partes fijan los salarios que se indican en la planilla adjunta del Anexo I, por los montos, conceptos y períodos que allí se establecen conforme a su vez cláusula QUINTA, vigencia. -

TERCERO: Se deja expresa constancia que los nuevos valores indicados en la planilla adjunta del Anexo I son compensables hasta su concurrencia con cualquier otro aumento, recomposición, ajustes, suma fija, bono o similar cualquiera sea su naturaleza jurídica, derivados de disposiciones legales, decreto del poder ejecutivo, convencionales o individuales, que pueda otorgarse, disponerse o reconocerse en el futuro, aunque respondan a desfases o reajustes que se imputen o atribuyan a períodos anteriores. Esta condición de absorción y compensación regirá aun cuando se recurra a fórmulas como porcentajes sobre remuneraciones reales o de bolsillo, normales, habituales y permanentes, percibidas, etc. con o sin cláusula de absorción, calificadas o no de remuneratorias, fijas o porcentuales, porque queda todo sujeto a absorción y compensación.

CUARTO: Los salarios de las planillas adjuntas sustituyen, reemplazan y dejan sin ningún efecto los básicos, adicionales remuneratorios y beneficios sociales vigentes con anterioridad, según las planillas anexas al acta de fecha 01 de junio de 2023, que quedan, en consecuencia, anuladas y reemplazadas íntegramente por las que aquí se acompañan.

QUINTO: El presente acuerdo tiene vigencia desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

SEXTO: Las partes manifiestan que los incrementos aquí pactados absorben hasta su concurrencia la asignación prevista en el decreto N° 438/2023, conforme lo previsto en la norma mencionada y resolución aclaratoria dictada por el Ministerio de Trabajo N° 1133/2023. En el caso en que el salario neto, con los nuevos porcentajes acordados, no alcanzare a cubrir el valor de 30.000 pesos netos se completará la diferencia con un adicional denominado "Dto. 438/2023", por los meses de agosto y septiembre.

Escaneado con CamScanner

AFCP Asociación de Fabricantes de Cemento Portland

SEPTIMO: Ante la actual coyuntura económica, las partes continuarán analizando la evolución de las variables económicas, y podrán mantener reuniones a tal fin, partir del 15/10/2023.

OCTAVO: Cuota de Solidaridad. Conforme a lo acordado el 23 de agosto del año 2011 y con el fin de ayudar a cumplimentar los propósitos y objetivos consignados en los Estatutos de la Asociación Obrera Minera Argentina – AOMA, así como la concertación de convenios y acuerdos colectivos, el desarrollo de la acción social y la constitución de equipos sindicales técnicos que posibiliten el desarrollo solidario de los beneficios convencionales, viabilizando una mejor calidad de vida para los trabajadores y su grupo familiar, los trabajadores dependientes no afiliados a la AOMA efectuarán un aporte solidario del 2% de la remuneración bruta, mensualmente devengada que perciban, en el período que rige el presente acuerdo. Se deja aclarado que, en el caso de los trabajadores afiliados, el monto de la cuota sindical absorbe el monto del aporte solidario mencionado en el presente, no debiendo realizarse retención por este concepto. Dicha contribución será depositada por las empresas en la cuenta Nº 85-746-32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Caballito, de la cual la Asociación Obrera Minera Argentina es titular.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto, se notifican y prestan conformidad con el presente Acuerdo los señores por Loma Negra C.I.A.S.A, Mariano Primavesi; por Holcim (Argentina) S.A, Cecilia Glatstein; y Cementos Avellaneda S.A., Jorge Barraza, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, entregándose uno para cada parte firmante, y reservándose los dos primeros para ser presentados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su homologación.

MARIANO PRIMAVESI (Sep 13, 2023 13:14 ADT)

Cecilia Glatstein (Sep 13, 2023 12:41 EDT)

Jorge Barraza (Sep 13, 2023 14:38 ADT)

DAMIÁN ALTGELT
DIRECTOR EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner

AFCP 100 AÑOS
CRECIENDO JUNTOS

CONVENIO COLECTIVO NRO. 53/89

ANEXO I

SUELDOS BASICOS	**BASICO MENSUAL DESDE 01/08/23 al 31/08/23 10,0%**	**BASICO MENSUAL DESDE 01/09/23 al 30/09/23 9,0%**	**BASICO MENSUAL DESDE 01/10/23 al 31/10/23 8,0%**
CAJERO	215.446,19	234.836,35	253.623,26
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DE 1RA.	212.677,24	231.818,19	250.363,64
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DE 2DA.	200.649,69	218.708,16	236.204,82
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO DE 3RA.	191.349,21	208.570,63	225.256,29
LABORATORISTA DE 1RA.	212.677,24	231.818,19	250.363,64
LABORATORISTA DE 2DA.	200.649,69	218.708,16	236.204,82
LABORATORISTA DE 3RA. (MENSAJERO)	195.462,20	213.053,80	230.098,10
DIBUJANTE TECNICO PROYECTISTA	226.585,22	246.977,89	266.736,12
DIBUJANTE TECNICO PROYECTISTA DE 2DA.	219.641,73	239.409,49	258.562,24
DIBUJANTE DE 1RA.	215.446,19	234.836,35	253.623,26
DIBUJANTE DE 2DA.	200.649,69	218.708,16	236.204,82
ENFERMERO	205.196,40	223.664,08	241.557,21
CHAPERO DE MESA DE ENTRADAS Y CENTRAL TELEFONICA	200.649,69	218.708,16	236.204,82
CHAPERO ENTREGA CHAPA UNICAMENTE	191.349,21	208.570,63	225.256,29
COPISTA	191.349,21	208.570,63	225.256,29
MUCAMOS	191.349,21	208.570,63	225.256,29
COCINERO	193.230,40	210.621,13	227.470,82
AYUDANTE DE COCINERO	191.349,21	208.570,63	225.256,29
MOZOS	191.349,21	208.570,63	225.256,29
CHOFER	212.677,24	231.818,19	250.363,64
SERENOS	191.349,21	208.570,63	225.256,29
CADETES	176.098,09	191.946,92	207.302,68
ADICIONALES REMUNERATORIOS			
ART. 27º-PROGRESIVO (POR MES Y POR AÑO DE ANTIGUEDAD)	2.348,39	2.559,75	2.764,53
ART. 28º - TURNOS ROTATIVOS	20%	20%	20%
BENEFICIOS SOCIALES (2)			
ART. 30º - FALLECIMIENTO EMPLEADO	313.622,25	341.848,25	369.196,11
" " " CONYUGE	213.833,35	233.078,35	251.724,62
" " " PADRES/HIJOS	156.811,12	170.924,12	184.598,05
ART. 32º - TITULO SECUNDARIO	71.277,78	77.692,78	83.908,21
" " UNIVERSITARIO	106.916,67	116.539,18	125.862,31
IMPORTE PROMEDIO DE LAS REMUNERACIONES	201.235,56	219.346,76	236.894,50
TOPE INDEMNIZATORIO (1)	603.706,68	658.040,28	710.683,50

NOTA:
(1) Estimados
(2) Los valores resultantes a partir del 01-08-2008 en los rubros de BENEFICIOS SOCIALES absorberán hasta su concurrencia, los importes que estuvieren pagando las empresas en sus respectivas Plantas

MARIANO PRIMAVESI (Sep 13, 2023 13:14 ADT)

Cecilia Glatstein (Sep 13, 2023 12:41 EDT)

Jorge Barraza (Sep 13, 2023 14:38 ADT)

AOMA-SALARIOS-06-09-23

Escaneado con CamScanner

Acta CC53-89-13-09-2023

Final Audit Report 2023-09-13

Created:	2023-09-13
By:	Fernando Pignataro (fernando.pignataro@afcp.org.ar)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA5RHtzbCWQQ0YP92JLZuLJBX_x3plj5c_

"Acta CC53-89-13-09-2023" History

Document created by Fernando Pignataro (fernando.pignataro@afcp.org.ar)
2023-09-13 - 4:04:47 PM GMT

Document emailed to mprimavesi@lomanegra.com for signature
2023-09-13 - 4:09:04 PM GMT

Email viewed by mprimavesi@lomanegra.com
2023-09-13 - 4:13:14 PM GMT

Signer mprimavesi@lomanegra.com entered name at signing as MARIANO PRIMAVESI
2023-09-13 - 4:14:21 PM GMT

Document e-signed by MARIANO PRIMAVESI (mprimavesi@lomanegra.com)
Signature Date: 2023-09-13 - 4:14:23 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to cecilia.glatstein@lafargeholcim.com for signature
2023-09-13 - 4:14:25 PM GMT

Email viewed by cecilia.glatstein@lafargeholcim.com
2023-09-13 - 4:39:58 PM GMT

Signer cecilia.glatstein@lafargeholcim.com entered name at signing as Cecilia Glatstein
2023-09-13 - 4:41:15 PM GMT

Document e-signed by Cecilia Glatstein (cecilia.glatstein@lafargeholcim.com)
Signature Date: 2023-09-13 - 4:41:17 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to jorge.barraza@cemavellaneda.com.ar for signature
2023-09-13 - 4:41:18 PM GMT

Email viewed by jorge.barraza@cemavellaneda.com.ar
2023-09-13 - 5:38:01 PM GMT

Adobe Acrobat Sign

Signer jorge.barraza@cemavellaneda.com.ar entered name at signing as Jorge Barraza

2023-09-13 - 5:38:46 PM GMT

Document e-signed by Jorge Barraza (jorge.barraza@cemavellaneda.com.ar)

Signature Date: 2023-09-13 - 5:38:48 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.

2023-09-13 - 5:38:48 PM GMT

Adobe Acrobat Sign